

D. Luis Suller Esteban, con DNI número **.***.***-*, con domicilio a efecto de notificaciones en Villar del Arzobispo, calle *****, código postal 46170 y teléfono 6*****, en nombre propio, y como coordinador de Ecologistas en Acción La Serranía

EXPONE

En referencia a la “corta de mejora en el monte de utilidad pública nº 108, denominado Cerro las Cabras” del término de Andilla, y cuyo adjudicatario es el propio Ayuntamiento, hemos constatado graves y desproporcionadas actuaciones que a continuación pasamos a enumerar.

El Pliego de Condiciones otorgado por esta dirección territorial al ayto de Andilla en fecha 1- abril-2005 ha sido incumplido de forma repetida y consciente por parte del maderista Faustino Pérez, que es uno de los capataces del equipo humano que ha llevado a cabo los trabajos de corta.

El punto 2 del Pliego dice: “deberá extraer sólo los árboles dominados, puntisecos, torcidos y enfermos”. El maderista ha obviado de forma explícita este punto como queda plasmado en las fotos que aportamos de los acopios y de monte resultante de la actuación.

Se aprecian troncos acopiados de gran calibre y de una rectitud evidente, que debieran ser los pies padre del monte, quedando sin talar los árboles “dominados, torcidos y puntisecos”. El criterio seguido por el maderista ha sido el de la obtención del mayor beneficio económico, no la salud de la masa forestal.

Según el punto 3: “para evitar las plagas los árboles apeados deberán ser retirados del monte antes de que transcurra un mes desde su corta”. A fecha de 16 de julio todavía siguen los troncos en las zonas de acopio dentro del monte, así como todo el resto de podas y ramerón suponiendo un grave riesgo en la propagación de plagas y de incendios.

En el punto 5, se indica que “se deberá consultar con la Dirección Territorial de la Conselleria de Territori i Habitatge para la apertura de nuevas vías de saca, diseñándose de forma que provoque el menor daño posible al suelo y a la vegetación”. Se puede observar en las fotografías que se han abierto nuevas vías, destruyéndose los ribazos, setos, lindes y pendientes que ayudaban al control de la erosión.

El cauce de dominio público hidráulico ha quedado gravemente afectado, habiéndose construido nuevas pistas para el paso de camiones de más de 1 km de longitud, con infinidad de vías de saca en trazados de gran pendiente, que han provocado grave erosión al suelo. El resto de podas y ramerón obstaculiza el paso del agua en la rambla.

Los trabajos se han llevado a cabo sin interrupción en los períodos de reproducción y nidificación, suponiendo la degradación de los hábitats naturales de la fauna y flora silvestres, quedando vulnerado el apartado 6 del Pliego.

Hay una dejación de funciones manifiesta en la actuación de los Agentes Medioambientales, no se han marcado los árboles a talar ni se ha controlado la ejecución de los trabajos, tal y como recoge el apartado 10 del Pliego.

La concesión de la prórroga de un año, hasta diciembre de 2006 viene condicionada a no talar durante los meses de julio y agosto, hecho vulnerado, ya que la primera semana de julio se estuvo talando en el paraje “Puente del Salobrar”, perteneciente al M.U.P. 108. Las pautas de trabajo han sido las mismas que en actua-

ciones anteriores, (abandono de podas en cauce de dominio público hidráulico, daños al suelo, corta de pinos adultos de gran calidad...) incumpléndose también lo dispuesto en el Decreto 7/2004 del 23 de enero del Consell de la Generalitat.

SOLICITA

Se abra una investigación de los hechos denunciados, exigiendo, como contempla el condicionado nº11 se rescinda el permiso de aprovechamiento, no se devuelvan las fianzas además de exigir responsabilidad al ayuntamiento de Andilla como adjudicatario y a la empresa que ha llevado a cabo el “clareo” como autora material de los daños, obligando a los responsables a la reposición de los mismos.

La retirada o trituración de los restos de poda debe ser urgente dado el riesgo de incendios, así lo contempla el Decreto 7/2004 del 23 de enero del 2004.

Que se aperciba a los responsables de la Conselleria de Territorio por la inoperancia demostrada en el control sobre estas obras.

En espera de pronta respuesta le saluda atentamente.

Firmado: Luis Suller Esteban
Villar 14 Julio 2006